



Madrid, 13 de noviembre de 2023

Exclusiones en la fase de valoración técnica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un suministro e instalación de mobiliario general para Metro de Madrid (Licitación 6012300303) (Lote 3)

Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado, las siguientes exclusiones por los motivos que se indican a continuación:

FERNANDO BECEDAS, S.L.U.

En la condición 8.3. "Apertura y valoración de la documentación de la carpeta Nº2" del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) se indica lo siguiente:

"Será excluida de la licitación aquella proposición que no incluya los documentos indicados como contenido mínimo en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP, así como aquellas proposiciones que sean consideradas inviables desde el punto de vista técnico por no cumplir los requerimientos del PPT."

En el apartado 25. "Oferta técnica" del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares se indica lo siguiente:

"¿Es necesaria oferta técnica? Sí

¿Se exige contenido mínimo de la oferta técnica? Sí

La oferta técnica deberá presentarse con el contenido mínimo siguiente:

Para Lote 1, Lote 2 y Lote 3:

Documentación suficiente para la definición y descripción técnica del producto, incluyendo:

(...)

o Certificados en vigor que acrediten el cumplimiento para cada producto concreto, de la/s norma/s de calidad y/o ergonomías solicitadas de forma específica en la ficha técnica concreta del producto según los definidos en los documentos Anexos 1, 2 y 3 correspondientes.

(...)

El Anexo 3 indica lo siguiente:

3.01 - SILLA CONFIDENTE CON RUEDAS

CERTIFICACIONES EN VIGOR QUE DEBE TENER EL PRODUCTO OFERTADO Y QUE DEBEN PRESENTARSE EN LA OFERTA

Certificaciones de las siguientes normativas expedidas por organismos acreditados (Tecnalia, Aidima, CIDEMCO o equivalentes):

• UNE-EN 16139:2013 : Mobiliario. Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para asientos de uso no doméstico; o equivalente.

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es



- **Los materiales y acabados deben cumplir con las especificaciones marcadas por la UNE 89401-1:2008: Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 1: Sillas; o equivalente.**

3.02 - SILLA ALTA LABORATORIO

CERTIFICACIONES EN VIGOR QUE DEBE TENER EL PRODUCTO OFERTADO Y QUE DEBEN PRESENTARSE EN LA OFERTA

Certificaciones de las siguientes normativas expedidas por organismos acreditados (Tecnalia, Aidima, CIDEMCO o equivalentes):

- *UNE-EN 1335-1/AC:2003: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. Determinación de las dimensiones; o equivalente.*
- *UNE-EN 1335-2:2019: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad o las anteriores; o equivalente. UNE-EN 1335-2:2009 y UNE-EN 1335-3:2009; o equivalente.*
- **Los materiales y acabados deben cumplir con las especificaciones marcadas por la UNE 89401-1:2008: Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 1: Sillas; o equivalente.**

3.03 - SILLA COMEDOR

CERTIFICACIONES EN VIGOR QUE DEBE TENER EL PRODUCTO OFERTADO Y QUE DEBEN PRESENTARSE EN LA OFERTA

Certificaciones de las siguientes normativas expedidas por organismos acreditados (Tecnalia, Aidima, CIDEMCO o equivalentes):

- **UNE-EN 16139:2013: Mobiliario. Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para asientos de uso no doméstico; o equivalente.**

El licitador FERNANDO BECEDAS, S.L.U. no cumple con el contenido mínimo exigido en el apartado 25 del Pliego de Condiciones Particulares, ya que no incluye en su oferta los siguientes certificados en vigor que acrediten el cumplimiento para cada producto concreto, de la/s norma/s de calidad y/o ergonomías solicitadas de forma específica en la ficha técnica concreta del producto, según los definidos en el documento Anexo 3:

- 3.01 SILLA CONFIDENTE CON RUEDAS se solicita que *“los materiales y acabados deben cumplir con las especificaciones marcadas por la UNE 89401-1:2008: Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 1: Sillas; o equivalente”*. No se presenta ningún certificado ni se aporta información de los materiales con los que están fabricadas las sillas ofertadas que pueda demostrar el cumplimiento de dicha normativa.
- 3.02 SILLA ALTA LABORATORIO se solicita que *“los materiales y acabados deben cumplir con las especificaciones marcadas por la UNE 89401-1:2008: Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 1: Sillas; o equivalente”*. No se presenta ningún certificado ni se aporta información de los materiales con los que están fabricadas las sillas ofertadas que pueda demostrar el cumplimiento de dicha normativa.



- 3.03 SILLA COMEDOR se solicita que el producto ofertado tenga en vigor la certificación “UNE-EN 16139:2013: Mobiliario. Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para asientos de uso no doméstico; o equivalente”. No se presenta ningún certificado ni se aporta información que pueda demostrar el cumplimiento de dicha normativa.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el apartado 25. “Oferta técnica” del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares y en la condición 8.3. “Apertura y valoración de la documentación de la carpeta N°2” del citado pliego, la oferta de la empresa **FERNANDO BECEDAS, S.L.U.** queda **excluida de esta licitación para el lote 3.**

PÉREZ DE LA OLIVA, S.A.

En el apartado 42 “Presentación de las ofertas en la aplicación SRM” del Pliego de Condiciones Particulares, se indica lo siguiente:

*Las ofertas se depositarán en la aplicación SRM de la siguiente forma:
(...)*

2. Carpeta N°2

a. Documentación relativa al contenido mínimo de la oferta técnica especificada en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP.

b. Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor conforme a lo indicado en el apartado 27 del cuadro resumen de este PCP

La inclusión en esta carpeta 2 de información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas o de cualquier documento que permita deducir o conocer la puntuación de estos criterios y/o la introducción de la oferta económica o de cualquier otro tipo de documento que permita deducir o conocer su importe, conlleva la exclusión del licitador del lote correspondiente.”

El licitador PÉREZ DE LA OLIVA, S.A. ha introducido en la carpeta N°2 información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas, concretamente sobre los siguientes criterios:

Cumplimiento de certificación de ecodiseño según norma UNE-EN ISO 14006 o equivalente o presenten Declaración Ambiental del Producto equivalente.

Cumplimiento del parámetro técnico adicional para los productos y detalle especificados.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el apartado 42. “Presentación de las ofertas en la aplicación SRM” del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta de **PÉREZ DE LA OLIVA, S.A.** queda **excluida** de la licitación para el **lote 3.**



Conforme a lo establecido en artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán formular reclamación mediante Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para lo cual disponen de un plazo de 15 días hábiles.